Certificación No.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO GIRALDO MARIN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14.703.817 de Tuluá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:**	**5895351 de febrero 6 de 2024**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades en el programa de atención a población desplazada-víctima y poblaciones vulnerabl
Plazo de Ejecución:	Desde el 07 de febrero de 2024, sin exceder el 31 de diciembre del 2024
Fecha de Inicio de Ejecución:	07 de febrero de 2024.
Fecha terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2024.
Término de Ejecución	10 MESES, 9 DIAS
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de ($45.995.114) CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE.
Supervisor:	Margarita Salazar Ramos

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Participar cuando el centro lo requiera en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, de acuerdo a los lienamientos del Centro de Formación. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual

de convivencia del Centro de Formación. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 13) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 14) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 15) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 16) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia en el área de FORMACIÓN o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. 17) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 18) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 19) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 20) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 21) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. 22) Conocer el Plan de Acción vigente y cumplir los lineamientos establecidos en la plataforma COMPROMISO sobre la ejecución de la formación presencial ó virtual, según sea el caso. 23) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS 160 horas mensuales, o las ejecutadas de manera proporcional en las fechas indicadas. 24) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 25) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud, ARL y pensión de que trata la Ley 100 de 1993 y presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 26) Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional en caso de ser programado 27) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual en el caso de ser requerido. 28) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión. 29) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 30) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 31) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo si aplica. 32) Dar respuesta oportuna a las solicitudes contractuales realizadas por el Subdirector de Centro, Coordinador de Formación, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos. 33) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del proceso de formación en caso de ser programado. 34) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los Aprendices. 35) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 36) Velar por el buen aseo en los Ambientes. 37) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 38) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 39) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 40) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 41) Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. 42) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 43) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación del MCER nivel A2.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 29 días del mes de noviembre 2024.

NOTA: La presente constancia certifica la existencia de un contrato de prestación de servicios suscrito, pero no certifica su cumplimiento dado que el mismo se encuentra en ejecución.

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora (E) de Centro Agroindustrial

Elaboró: Antonio José Pérez Moyano
Cargo: Contratista

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO GIRALDO MARIN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14.703.817 de Tuluá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:**	**4543511 de febrero 2 de 2023**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades en el programa de atención a población desplazada-víctima y poblaciones vulnerables, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área Agroindustria
Plazo de Ejecución:	Desde el 03 de febrero de 2023, sin exceder el 31 de diciembre del 2023
Fecha de Inicio de Ejecución:	03 de febrero de 2023.
Fecha terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2023.
Término de Ejecución	10 MESES, 5 DIAS
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de ($40.839.500) CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Participar cuando el centro lo requiera en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, de acuerdo a los lienamientos del Centro de Formación. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 13) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 14) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 15) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 16) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia en el área de FORMACIÓN o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. 17) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 18) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 19) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 20) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 21) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. 22) Conocer el Plan de Acción vigente y cumplir los lineamientos establecidos en la plataforma COMPROMISO sobre la ejecución de la formación presencial ó virtual, según sea el caso. 23) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS 160 horas mensuales, o las ejecutadas de manera proporcional en las fechas indicadas. 24) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 25) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud, ARL y pensión de que trata la Ley 100 de 1993 y presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 26) Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional en caso de ser programado 27) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual en el caso de ser requerido. 28) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión. 29) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 30) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 31) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo si aplica. 32) Dar respuesta oportuna a las solicitudes contractuales realizadas por el Subdirector de Centro, Coordinador de Formación, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos. 33) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del proceso de formación en caso de ser programado. 34) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los Aprendices. 35) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 36) Velar por el buen aseo en los Ambientes. 37) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 38) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 39) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 40) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 41) Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. 42) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 43) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación del MCER nivel A2.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.

NOTA: La presente constancia certifica la existencia de un contrato de prestación de servicios suscrito, pero no certifica su cumplimiento dado que el mismo se encuentra en ejecución.

Firmado digitalmente por Néstor Jiménez Serna
Versión de Adobe Acrobat: 2023.006.20380

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector de Centro Agroindustrial

Elaboró: Antonio José Pérez Moyano
Cargo: Contratista

Certificación No. 164 de 2015 CARLOS ALBERTO GIRALDO MARIN

76-9125-01

Tuluá, 16 de Septiembre de 2015

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES – CLEM, TULUA

C E R T I F I C A:

Que, el señor **CARLOS ALBERTO GIRALDO MARIN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **14.703.817** de Palmira, suscribió con el Centro Latinoamericano de Especies Menores del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación No. **73** de 2008, a partir del 28 de julio de 2008 hasta el 27 de noviembre de 2008, por un valor total de Nueve Millones Veinte Mil Novecientos Cuarenta pesos Mcte. ($9.020.940), para un total de 500 horas, a razón de Diecisiete Mil Novecientos Setenta Pesos Mcte. ($ 17.970) la hora, cuyo objeto contractual era: Prestación de Servicios como instructor contratista, impartiendo horas de formación en agroindustria, Procesamientos cárnicos, Lacteos, Fruhor, Plantas Medicinales, formación virtual, etc, a técnicos, tecnólogos, etc.

Contrato de prestación No. **83** de 2009, a partir del 12 de febrero de 2009 hasta el 12 de diciembre de 2009, por un valor total de Veintiún Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Pesos Mcte. ($ 21.369.700), para un total de 1100 horas, a razón de Diecinueve Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos Mcte. ($ 19.427) la hora, cuyo objeto contractual era: Impartir formación complementaria en procesamiento agroindustrial de alimentos, lácteos, cárnicos, frutas y verdura, manipulación de alimentos, gestión de calidad, etc., metodología formación por proyectos, atendiendo población desplazada.

Contrato de prestación No. **122** de 2010, a partir del 21 de enero de 2010 hasta el 20 de diciembre de 2010, por un valor total de Veintinueve Millones Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos Mcte. ($ 29.036.400), para un total de 1200 horas, a razón de Veinticuatro Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Mcte ($24.197), cuyo objeto contractual era: Impartir horas de formación en procesamiento de lácteos, cárnicos, frutas y verduras, manipulación de alimentos, bioseguridad, a técnicos, tecnólogos y complementaria, bajo metodología formación por proyectos.

Contrato de prestación No. ***063*** *de 2011, a partir del 2 de febrero de 2011, por término de seis (6) meses, por un valor total de Catorce Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos Mcte. ($ 14.477.680), con honorarios mensuales de Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Mcte, ($2.884.000), cuyo objeto contractual era: Prestación de Servicios personales por periodo temporales (fijos) como instructor contratista, impartiendo Formación Profesional Integral, en los programas de titulada y complementaria, en las áreas de procesamiento agroindustrial de lácteos, cárnicos, frutas, verduras y hortalizas, manipulación de alimentos, bioseguridad, gestión de calidad, etc., bajo la metodología de formación por proyectos del SENA CLEM TULUA. Y de acuerdo a la programación que realice el respectivo Coordinador Académico.*

Contrato de prestación No. ***264*** *de 2011, desde el 11 de Julio de 2011 hasta el 10 de diciembre de 2011, por Cinco (5) meses, por valor total de Once Millones Doscientos Setenta y Un Mil Novecientos Ocho Pesos Mcte. ($11.271.908), con honorarios mensuales de Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos Mcte. ($2.245.400), cuyo objeto contractual era: Contratar los servicios personales de instructores para atender la oferta educativa en el Centro de Latinoamericano de Especies Menores - CLEM, para la población de desplazada de acuerdo a los requerimientos definidos en los diseños curriculares de los programas descritos en el anexo No. 2. Así: impartiendo Formación Profesional Integral, para atender los programas de formación complementaria en las áreas de procesamiento artesanal de lácteos, cárnicos, frutas, verduras y hortalizas, gestión de calidad, etc., bajo la metodología de formación por proyectos del SENA CLEM TULUA. Y de acuerdo a la programación que realice el respectivo Coordinador Académico.*

Contrato de prestación No. ***122*** *de 2012, desde el 25 de enero de 2012, por Cinco (5) meses y seis (6) días, Por valor total de Trece Millones Quinientos Veinte Mil Pesos Mcte. ($13.520.000), con honorarios mensuales de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos Mcte. ($2.600.000), cuyo objeto contractual era: Prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal, por periodos fijos como instructor para atender Población en Situación de Desplazamiento, en formación complementaria en las áreas de: Prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal, por periodos fijos como instructor para atender Población en Situación de Desplazamiento, en formación complementaria en las áreas de: Procesamiento artesanal de lácteos, cárnicos, frutas, verduras y hortalizas, Desarrollo Curricular, Gestión de Calidad, etc., bajo la metodología de formación por proyectos del SENA CLEM TULUA. Y de acuerdo a la programación que realice el respectivo Coordinador Académico.*

Contrato de prestación No. ***359*** *de 2012, desde el 9 de Noviembre de 2012, por Un (1) mes y Siete (7) días, Por valor total de Tres Millones Seiscientos Noventa Mil Ciento Treinta y Tres Pesos Mcte. ($3.690.133), cuyo objeto contractual era: Prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal, como instructor en el área de Agroindustria, etc., para impartir formación*

profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en el Programa de Población en Situación de Desplazamiento.

Contrato de prestación No. **957**, *de 2013, a partir del 2 de febrero de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2013, por Diez (10), Por valor total de Treinta Millones Ochocientos Diecisiete Mil Pesos Mcte. ($30.817.000), Con honorarios mensuales de Tres Millones Ochenta y Un Mil Setecientos Sesenta Pesos Mcte. ($3.081.760), cuyo objeto contractual era: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor en el área de: Agroindustria, etc. para impartir Formación Profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en el Programa de Población en Situación de Desplazamiento, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.*

Contrato de prestación No. **1755** *de 2014, a partir del 21 de enero de 2014 hasta el 15 de julio de 2014, por Cinco (5) Meses y Veinticinco (25) días, Por valor total de Dieciocho Millones Quinientos Dieciséis Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos Mcte. ($18.516.167), con honorarios mensuales de Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos Mcte. ($3.174.200), cuyo objeto contractual es: Prestación temporal de servicios profesionales de (1) Un instructor técnico en el Área de Agroindustria, etc, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación de la oferta Articulación con la Educación Media, durante la vigencia 2014.*

Contrato de prestación No. **3855** *de 2014, con plazo de Cuatro (4) meses y Veintidós (22) días, Por un valor total de Quince Millones Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos Mcte ($15.024.547), con honorarios mensuales de Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos Mcte. ($ 3.174.200), cuyo objeto contractual era: prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área de Agroindustria, etc., para impartir formación profesional, en los programas de formación Titulada y Complementaria, Presencial y/o virtual, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación de la oferta Articulación con la Media, programadas por el Centro Latinoamericano de Especies Menores, durante la vigencia 2014.*

Que actualmente ejecuta el Contrato No. **791** *de 2015, con plazo de Diez (10) y Veinte (20) días, desde el Veintidós (22) de Enero sin exceder el 12 de Diciembre de 2015, por un valor total de Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos ($34.873.878), con honorarios mensuales de Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos Mcte. ($3.269.426), cuyo objeto contractual es: prestación de servicios personales de carácter temporal, como Instructor en el área de Agroindustria, Etc, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas en la oferta, Articulación con la Media, vigencia 2015.*

Que de acuerdo a informes emitidos por el Supervisor el objeto de los contratos anteriores fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Que los contratos de prestación de servicios no generan vínculo laboral.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado, con el objetivo de cumplir requisito para solicitud crédito de vehículo.

GERMÁN SUAREZ GARCÍA

Proyectó: Gladis Gallego

Revisó: Gloria E. Triana

El Suscrito Gerente General de The Embassy Educational Center de la ciudad de Palmira-Valle. Plantel privado, aprobado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 2581 Y 0265 del 21 Julio de 1999 y Marzo 26 de 2002 respectivamente con Personería Jurídica No. 0770 del 03 de junio de 2003. Y Nit N° 900.082.087-6

HACE CONSTAR

Que el Señor **CARLOS ALBERTO GIRALDO MARIN**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 14.703.817 de Palmira (Valle), estuvo vinculado en esta institución como Docente en las áreas de: **MANIPULACION DE ALIMENTOS, CONTROL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA,** desde Enero de 2007 hasta Enero de 2008, con un ingreso mensual de Seiscientos cincuenta mil pesos m/c ($ 650.000), bajo un contrato por Prestación de Servicios, Hora / Cátedra.

Funciones: Docente hora Cátedra, capacitador de grupos en el área de agroindustria

Durante este tiempo el Señor Giraldo se destacó por ser una persona honesta, responsable, y de excelentes relaciones interpersonales.

Se expide sin borrones ni enmendaduras a los Doce (12) días del Mes de Mayo de 2008.

Atentamente,

CARLOS ANDRES HERNANDEZ VASCO
Gerente General

THE EMBASSY
EDUCATIONAL CENTER
NIT. 900.082.087-6

Powered by CamScanner

Manuelita S.A.

Nit.: 891.300.241-9

EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE MANUELITA, S. A.

H A C E C O N S T A R

Que CARLOS ALBERTO GIRALDO MARIN, con cédula de ciudadanía número 14.703.817 expedida en Palmira (V), hizo su formación Profesional Integral como Estudiante en Prácticas, en la especialidad de Ingeniería Agroindustrial - Gerencia de Gestión Integral - Departamento de Salud Ocupacional - desde agosto 16 del 2.006 hasta febrero 15 de 2.007. Su retiro se dá por la expiración del plazo fijo pactado para llevar a cabo su práctica profesional.

Funciones:
- Seguimiento al uso de EPP de los empleados en la planta de procesos
- Seguimiento a las condiciones de seguridad en las labores de mantenimiento

Durante este tiempo la Empresa cotizó por Salud a Coomeva-E.P.S. y por ARP a Seguros Bolívar.

Para constancia se firma el presente certificado en Palmira (V), a los ocho (07) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2.007).

OBSERVACIONES:

Expedido sin enmendaduras ni intercalaciones.

MANUELITA S.A.
DPTO. DE PERSONAL

Departamento de Personal

Km 7 vía Palmira - Cerrito - Apartado 207 Palmira - Valle, Colombia - www.manuelita.com
Fax Central: Palmira 275 2727 Ext.: 470, Cali 667 8900 Ext.: 470, Fax Ventas: 275 1666
Teléfonos: Palmira (PBX) 275 2727, Cali (PBX) 667 8900
Servicio al Cliente 01-8000-1-13331

Powered by CamScanner